

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº00000631 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

Tumbes, 17 SEP 2012

VISTO

La Resolución Gerencial Regional Nº 0000122-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 03 de Mayo de 2011, Informe Nº 046-2012/GRT-GRRNGMA-PFSCMISAV-PASV, de fecha 10 de Setiembre de 2012, Informe Nº 010-2012/GRT-GRRNGMA-PFSCMISAV-BPPL, de fecha 10 de Setiembre de 2012 y proveídos consignados relativos a la **Ampliación de Plazo Nº 03** del Proyecto **“Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana mediante la Implementación del Sistema de Alarmas Vecinales –Región Tumbes”**;y

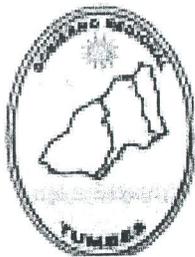
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0000122-2011/GRT-GRRNGMA-GR, de fecha 03 de Mayo de 2011, que en el artículo primero resuelve la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado **“Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana mediante la Implementación de Alarmas Vecinales –Región Tumbes”**, con un valor referencial de S/. 3'273,931.80 (Tres Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Dvecientos Treinta y Uno con 80/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe Nº 046-2012/GRT-GRRNGMA-PFSCMISAV-PASV, de fecha 10 de Setiembre del 2012, el Coordinador General del Proyecto denominado **“Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana mediante la Implementación de Alarmas Vecinales –Región Tumbes”**, solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Ampliación de Plazo Nº 03 por el periodo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios a partir del 13 de Setiembre al 27 de Octubre del presente año, con la finalidad de poder concluir satisfactoriamente las metas físicas contempladas en el expediente técnico de dicho proyecto





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000631 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

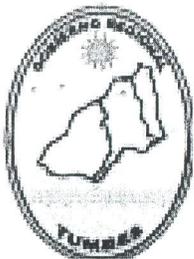
Tumbes, 17 SEP 2012

Que, mediante proveído inserto al reverso del Informe Nº 046-2012/GRT-GRRNGMA-PFSCMISAV-PASV, de fecha 10 de Setiembre del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Supervisora del Proyecto denominado **“Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana Mediante la Implementación de Alarmas Vecinales –Región Tumbes”**, emitir opinión técnica legal sobre la Ampliación de Plazo Nº 03 por el periodo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios a partir del 13 de Setiembre al 27 de Octubre del presente año, con la finalidad de poder continuar con la ejecución y esta manera concluir satisfactoriamente con las metas físicas contempladas en el expediente técnico.

Que, mediante Informe Nº 010-2012/GRTGRRNGMA-PFSCMISAV-BPPL, de fecha 10 de Setiembre del 2012, la Supervisora del proyecto denominado **“Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana Mediante la Implementación de Alarmas Vecinales –Región Tumbes”**, emite su opinión técnica legal, concluyendo en la necesidad de una **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 por el periodo de 45 DIAS CALENDARIOS**, considerando la normatividad vigente y las anotaciones según cuaderno de obra del indicado proyecto.

Que, mediante proveído inserto al reverso del Informe Nº 010-2012/GRTGRRNGMA-PFSCMISAV-BPPL, de fecha 10 de Setiembre del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, luego de tener conocimiento autoriza se proyecte la Resolución Gerencial Regional de aprobación de **AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 por el periodo de 45 DIAS CALENDARIOS**, del proyecto **“Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana Mediante la Implementación de Alarmas Vecinales – Región Tumbes”**, a fin de poder cumplir con los objetivos y componentes establecidos en el expediente técnico del referido proyecto.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Nº -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRRNGMA-GR.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 17 SEP 2012

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 03, por el periodo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, a partir del 13 de Setiembre al 27 de Octubre del año en curso, del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana mediante la Implementación de Alarmas Vecinales –Región Tumbes", basados en el sustento técnico del Informe Nº 010-2012/GRT-GRRNGMA-PFSCMISAV-BPPL, de fecha 10 de Setiembre del año 2012, así como lo expuesto en el Informe del Coordinador General, a fin de cumplir con los objetivos y componentes establecidos en el expediente técnico.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Coordinador General y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Erling E. Jiménez Purizaga
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente

